



BANDO

Las lluvias habidas durante esta primavera, aunque escasas, unidas a las altas temperaturas que se prevén para este verano pueden tener como consecuencia que en parcelas y solares urbanos se produzca un crecimiento desmesurado de plantas silvestres, que al secarse conllevan un gran riesgo de incendio.

El artículo 19.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, dice que: **“Los propietarios de bienes inmuebles deben mantenerlos en condiciones adecuadas de seguridad, salubridad, ornato público y habitabilidad según su destino, realizando los trabajos precisos para conservar o reponer dichas condiciones”**.

Por tanto, se recuerda a los propietarios de solares y parcelas, **la obligatoriedad de mantenerlos en adecuado estado de limpieza**, y se advierte que el incumplimiento de los deberes urbanísticos podrá ser sancionado conforme a lo dispuesto en la normativa urbanística vigente.

EL ALCALDE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

